

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

EXPEDIENTE:

REPARACIÓN DIRECTA

ARNOLDO FABIAN GOMEZ DURAN Y OTROS

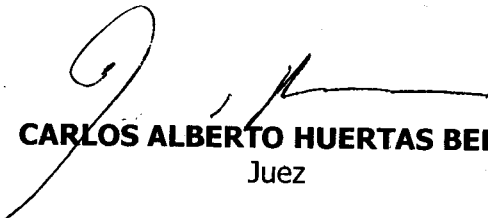
NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE
LA NACIÓN

50 001 33 33 001 2016 00413 00

Previamente a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial, se **requiere** al Dr. **CARLOS ANDRES OSPINA VILLAMIL** – quien actúa en representación de la Rama Judicial, para que allegue a este Juzgado el poder conferido por el poderdante con la respectiva presentación personal de este último, tal como lo exige el inciso segundo del artículo 74 del C.G.P., toda vez que el aportado carece de la misma (fol.433), para lo cual se concede un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, **so pena de tener por no contestada la demanda.**

Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al Despacho para continuar con la etapa pertinente.

NOTIFÍQUESE

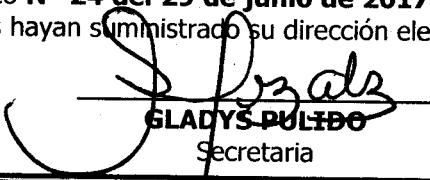

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 24 del 29 de junio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria